

CONTRATO N° 36/2024

MENOR CUANTIA NACIONAL N° 16/2024, ID N° 456.301
"ADQUISICION DE EQUIPOS PORTATILES – AD REFERENDUM"

Entre LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, domiciliada en ELIGIO AYALA ESQ. CABALLERO N° 201, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. JORGE MARCELO KRONAWETTER KUIUMYIAN**, con cédula de identidad N° 1.463.846, en su carácter de **Director Nacional**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.**, con RUC N° 80046953-4, domiciliada en Marcelino Noutz 861 e/ Sgto. Gauto y Luis de Granada, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director **CESAR ROMEO ACOSTA FORMOSO**, en carácter de **Representante Legal**, con cédula de identidad N° 3.298.115, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**ADQUISICION DE EQUIPOS PORTATILES AD REFERENDUM**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por Objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las PARTES, con relación a la Licitación por la modalidad de Licitación Menor Cuantía Nacional N° 16/2024 con ID N° 456.301, "**ADQUISICION DE EQUIPOS PORTATILES AD REFERENDUM**" que seguidamente se detallan y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
- La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

- La Orden de Compra y/o Servicio;
- Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) ID N° 456.301.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Cesar Acosta
Director
I.T.C.S.A.



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

ABG. JORGE KRONAWETTER
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por la modalidad de Licitación Menor Cuantía Nacional N° 16/2024, convocado por la Dirección Nacional de Migraciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución D.N.M. N° 1406/2024.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Grupo 1 (computadoras portátiles intermedias)										
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	fabricante	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	43211509-9995	COMPUTADO RAS PORTATILES	Unidad	UNIDAD	20	HP	HP	EE.UU	11.823.000	236.460.000
TOTAL:										236.460.000

Grupo 2 (computadoras portátiles Workstation)										
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	fabricante	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	43211509-9993	COMPUTADO RAS PORTATILES	Unidad	UNIDAD	10	HP	HP	EE.UU	21.500.000	215.000.000
TOTAL:										215.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES** cuatrocientos cincuenta y un millones cuatrocientos sesenta mil (GS. 451.460.000) IVA INCLUIDO.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas y/o prestación de servicios del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Lic. Gustavo Aguilar con C.I N° 3.197.609, Director de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación de la Dirección Nacional de Migraciones.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES

PÚBLICAS, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

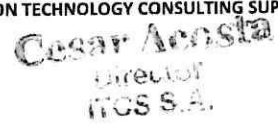
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCION

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 7 del mes de noviembre y año 2024.


DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
CESAR ROMEO ACOSTA FORMOSO
Representante Legal
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
ABG. JORGE MARCELO KRONAWETTER KUIUMYAIN
Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

CONTRATO N° 37/2024

MENOR CUANTIA NACIONAL N° 15/2024, ID N° 456.239

"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"

Entre LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, domiciliada en ELIGIO AYALA ESQ. CABALLERO N° 201, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. JORGE MARCELO KRONAWETTER KUIUMYIAN**, con cédula de identidad N° 1.463.846, en su carácter de **Director Nacional**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.**, con RUC N° 80046953-4, domiciliada en Marcelino Noutz 861 e/ Sgto. Gauto y Luis de Granada, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director **CESAR ROMEO ACOSTA FORMOSO**, en carácter de **Representante Legal**, con cédula de identidad N° 3.298.115, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por Objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las PARTES, con relación a la Licitación por la modalidad de Licitación Menor Cuantía Nacional N° 15/2024 con ID N° 456.239, "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" que seguidamente se detallan y se registrarán por estas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
 - La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
 - Los datos cargados en el SICP;
 - La oferta del proveedor;
 - La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
- Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

- La Orden de Compra y/o Servicio;
- Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) ID N° 456.239.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por la modalidad de Licitación Menor Cuantía Nacional N° 15/2024, convocado por la Dirección Nacional de Migraciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución D.N.M. N° 1408/2024.

 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.



 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Jorge Kronawetter
Director
Dirección Nacional de Migraciones

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Grupo 1 (computadoras de escritorios - intermedia)

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	fabricante	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	43211508-9995	COMPUTADO RAS DE ESCRITORIO - INTERMEDIA	UNIDAD	UNIDAD	25	HP	HP	EE.UU	10.206.000	255.150.000
TOTAL:										255.150.000

Grupo 2 (computadoras de escritorios Workstation)

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	fabricante	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	43211508-9993	COMPUTADO RAS DE ESCRITORIO - WORKSTATION	UNIDAD	UNIDAD	7	HP	HP	EE.UU	19.895.000	139.265.000
TOTAL:										139.265.000

Grupo 3 (Tablet)

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	fabricante	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	43211509-9999	TABLET	UNIDAD	UNIDAD	12	XIAOMI	XIAOMI	CHINA	4.885.000	58.620.000
TOTAL:										58.620.000

Grupo 4 (UPS 1500VA)

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	fabricante	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	39121004-018	UPS DE 1500VA	UNIDAD	UNIDAD	31	VCP	HUAYUAN	CHINA	1.365.000	42.315.000
TOTAL:										42.315.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES** cuatrocientos noventa y cinco millones trescientos cincuenta mil (GS. 495.350.000) IVA INCLUIDO.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas y/o prestación de servicios del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Lic. Gustavo Aguilar con C.I N° 3.197.609 Director de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación de la Dirección Nacional de Migraciones.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Director
ITCS S.A.



16. SUSCRIPCION

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 7 del mes de Noviembre y año 2024.


 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
CESAR ROMEO ACOSTA FORMOSO
Representante Legal
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.


 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
ABG. JORGE MARCELO KRONAWETTER KUIUMYAIN
Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES



CONTRATO N° 38/2024

MENOR CUANTIA NACIONAL N° 17/2024, ID N° 456.331

"ADQUISICION DEL SERVICIO DE LICENCIA DE BASES DE DATOS PARA LA DNM"

Entre **LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES**, domiciliada en ELIGIO AYALA ESQ. CABALLERO N° 201, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. JORGE MARCELO KRONAWETTER KUIUMYIAN**, con cédula de identidad N° 1.463.846, en su carácter de **Director Nacional**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CENTRO DE CALIDAD DE SOFTWARE S.A.**, con RUC N° 80057100-2, domiciliada en Juez James Bowling 1094 e/ Tte. Cocco Riveros, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **ALEJANDRO JAVIER DE FILIPPIS BERAUD**, en carácter de **Representante Legal**, con cédula de identidad N° 1.951.597, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "ADQUISICION DEL SERVICIO DE LICENCIA DE BASES DE DATOS PARA LA DNM", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por Objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las PARTES, con relación a la Licitación por la modalidad de Licitación Menor Cuantía Nacional N° 17/2024 con ID N° 456.331, "ADQUISICION DEL SERVICIO DE LICENCIA DE BASES DE DATOS PARA LA DNM" que seguidamente se detallan y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
 - La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
 - Los datos cargados en el SICP;
 - La oferta del proveedor;
 - La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
- Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

- La Orden de Compra y/o Servicio;
- Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) ID N° 456.331.



5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por la modalidad de Licitación Menor Cuantía Nacional N° 17/2024, convocado por la Dirección Nacional de Migraciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución D.N.M. N° 1421/2024.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

SERVICIO DE LICENCIA DE BASES DE DATOS PARA LA DNM

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	81112003-00	BASE DE DATOS IRS – FORENSICS PASSPORT	UNIDAD	UNIDAD	2	BIELORUSIA	56.000.000	112.000.000
TOTAL:								112.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES Ciento doce millones (GS. 112.000.000).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas y/o prestación de servicios del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Lic. Gustavo Aguilar con C.I N° 3.197.609 Director de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación de la Dirección Nacional de Migraciones.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCION

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 21 del mes de noviembre y año 2024.


 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

ALEJANDRO JAVIER DE FILIPPIS BERAUD
Representante Legal
CENTRO DE CALIDAD DE SOFTWARE S.A.

**CENTRO DE CALIDAD
DE SOFTWARE**

 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

ABG. JORGE MARCELO KRONAWETTER KUIUMYAIN
Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

CONTRATO N° 39/2024

MENOR CUANTIA NACIONAL N° 14/2024, ID N° 456.168 **"ADQUISICION DE TINTAS Y TONER AD REFERENDUM"**

Entre LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, domiciliada en ELIGIO AYALA ESQ. CABALLERO N° 201, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. JORGE MARCELO KRONAWETTER KUIUMYIAN**, con cédula de identidad N° 1.463.846, en su carácter de **Director Nacional**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **OLAM S.R.L.**, con RUC N° 80013217-3, domiciliada en Aviadores del Chaco N° 2462- Edificio Aura, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **LIC. ARIEL DELIGDISCH SOSA**, en carácter de **Representante Legal**, con cédula de identidad N° 1.244.591, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER AD REFERNDUM", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por Objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las PARTES, con relación a la Licitación por la modalidad de Licitación Menor Cuantía Nacional N° 14/2024 con ID N° 456.168, "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER AD REFERNDUM" que seguidamente se detallan y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
 - La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
 - Los datos cargados en el SICP;
 - La oferta del proveedor;
 - La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
- Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

- La Orden de Compra y/o Servicio;
- Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) ID N° 456.168.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por la modalidad de Licitación Menor Cuantía Nacional N° 14/2024, convocado por la Dirección Nacional de Migraciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución D.N.M. N° 1433/2024.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONNER								
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	CARACTERÍSTICAS	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	44103103-001	TONER BROTHER 1060 NEGRO	UNIDAD	UNIDAD	110	MARCA: BROTHER FABRICANTE: BROTHER	260.000.	28.600.000
							TOTAL:	28.600.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL (GS. 28.600.000).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas y/o prestación de servicios del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Sr. Luis Enrique Arce López con C.I N° 3.370.939 Director Interino de la Dirección Administrativa y la Lic. Gloria Cabrera con C.I. N° 1.868.807 Jefa Interina del Departamento de Bienes y Suministros, dependientes de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Migraciones.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Lic. Ariel Dellgdisch

Socio Gerente



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto Nº 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7021/2022 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley Nº 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCION

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 11 del mes de noviembre y año 2024.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

.....

LIC. ARIEL DELIGDISCH SOSA
OLAM S.R.L. Representante Legal



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

.....

ABG. JORGE MARCELO KRONAWETTER KUIUMYAIN
Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

CONTRATO N° 40/2024

MENOR CUANTIA NACIONAL N° 14/2024, ID N° 456.168

“ADQUISICION DE TINTAS Y TONER AD REFERENDUM”

Entre LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, domiciliada en ELIGIO AYALA ESQ. CABALLERO N° 201, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. JORGE MARCELO KRONAWETTER KUIUMYIAN**, con cédula de identidad N° 1.463.846, en su carácter de **Director Nacional**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PRINTEC S.A.**, con RUC N° 80018668-0, domiciliada en Avda. Choferes del Chaco N° 774/ Chaco Boreal, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **NELSON FRANCISCO ARIEL CARRERAS RIOS**, en carácter de **Representante Legal**, con cédula de identidad N° 742.996, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como “LAS PARTES” e, individualmente, “PARTE”, acuerdan celebrar el presente Contrato de “**ADQUISICION DE TINTAS Y TONER AD REFERNDUM**”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por Objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las PARTES, con relación a la Licitación por la modalidad de Licitación Menor Cuantía Nacional N° 14/2024 con ID N° 456.168, “**ADQUISICION DE TINTAS Y TONER AD REFERNDUM**” que seguidamente se detallan y se regirán por estas clausulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
 - La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
 - Los datos cargados en el SICP;
 - La oferta del proveedor;
 - La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
- Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

- La Orden de Compra y/o Servicio;
- Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) ID N° 456.168.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por la modalidad de Licitación Menor Cuantía Nacional N° 14/2024, convocado por la Dirección Nacional de Migraciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución D.N.M. N° 1433/2024.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONNER								
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	CARACTERISTICAS	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
2	44103103-001	TINTA T544 EPSON AMARILLO T544-T544420	UNIDAD	UNIDAD	110	MARCA. EPSON FABRICANTE EPSON, PROCEDENCIA CHINA Y PAISES LICENCIATARIOS	84.600	9.306.000
3	44103103-001	TINTA T544 EPSON CYAN T544-T544220	UNIDAD	UNIDAD	110	MARCA. EPSON FABRICANTE EPSON, PROCEDENCIA CHINA Y PAISES LICENCIATARIOS	84.600	9.306.000
4	44103103-001	TINTA T544 EPSON MAGNETA - T544-T544320	UNIDAD	UNIDAD	110	MARCA. EPSON FABRICANTE EPSON, PROCEDENCIA CHINA Y PAISES LICENCIATARIOS	84.600	9.306.000
5	44103103-001	TINTA T544 EPSON NEGRO T544-T544320	UNIDAD	UNIDAD	110	MARCA. EPSON FABRICANTE EPSON, PROCEDENCIA CHINA Y PAISES LICENCIATARIOS	84.600	9.306.000
6	44103103-001	TONER KYOCERA TK-3162 COLOR NEGRO	UNIDAD	UNIDAD	34	MARCA. EPSON FABRICANTE EPSON, PROCEDENCIA CHINA Y PAISES LICENCIATARIOS	2.184.000	74.256.000
TOTAL:								111.480.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES CIENTO ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (GS. 111.480.000).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas y/o prestación de servicios del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Sr. Luis Enrique Arce López con C.I. N° 3.370.939 Director Interino de la Dirección Administrativa y la Lic. Gloria Cabrera con C.I. N° 1.868.807 Jefa Interina del Departamento de Bienes y Suministros, dependientes de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Migraciones.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCION

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 11 del mes de Noviembre y año 2024.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

NELSON FRANCISCO ARIEL CARRERAS RIOS
PRINTEC S.A., Representante Legal



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

ABG. JORGE MARCELO KRONAWETTER KUIUMYAIN
Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

CONTRATO N° 41/2024

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2024, ID N° 452.874

"CONTRATACION DE SEGUROS GENERALES - PLURIANUAL"

Entre LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, domiciliada en ELIGIO AYALA ESQ. CABALLERO N° 201, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. JORGE MARCELO KRONAWETTER KUIUMYIAN**, con cédula de identidad N° 1.463.846, en su carácter de **Director Nacional**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS**, con RUC N° 80003140-7, domiciliada en R.I. 18 Pitiantuta c/ Cap. Nicolas Blinoff, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. ADDIS ADULFO ACOSTA RUIZ DIAZ**, con Cédula da de Identidad N° 3.483.336 y el **SR. VICTOR HORACIO REYES QUIROZ**, con Cédula de Identidad N° 4.784.259, ambos en carácter de Apoderados, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**CONTRATACION DE SEGUROS GENERALES - PLURIANUAL**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por Objeto establecer las obligaciones que asumen las PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

EL presente contrato tiene por objeto establecer derechos y obligaciones que asumen la contratante y el Proveedor, con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N°5/2024 **CON ID N° 452.874 CONTRATCION DE SEGUROS GENERALES – PLURIANUAL** que seguidamente se detallan y se registrarán por estas clausulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Base y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
- La póliza a ser remitida por la aseguradora.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

Clausula excluida (no será mostrada en el Pliego Final)



4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) ID N° 452.874.

El llamado es Plurianual Ejercicios 2024 y 2025.

La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignaciones del Plan Financiero de los Ejercicios Fiscales mencionados.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN N°05/2024, "CONTRATACION DE SEGUROS GENERALES - PLURIANUAL convocado por la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución D.N.M. N° 1468.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

GRUPO 1 - SEGURO DE VEHICULOS								
Item	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Características	Precio Unitario	Precio Total
1	84131501-001	Renault Logan	Unidad	Evento	3	Procedencia: Nacional	5.737.850	17.213.550
2	84131501-001	Toyota Hilux D/C 4x4	Unidad	Evento	3	Procedencia: Nacional	19.161.600	57.484.800
3	84131501-001	Hyundai H1 TQ	Unidad	Evento	2	Procedencia: Nacional	19.693.884	39.387.768
4	84131501-001	Hyundai Tucson	Unidad	Evento	1	Procedencia: Nacional	17.032.567	17.032.567
5	84131501-001	Isuzu D-Max	Unidad	Evento	1	Procedencia: Nacional	17.032.567	17.032.567
6	84131501-001	VW Amarok	Unidad	Evento	6	Procedencia: Nacional	17.387.205	104.323.230
7	84131501-001	Hyundai Camion	Unidad	Evento	1	Procedencia: Nacional	19.161.600	19.161.600
8	84131501-001	Mitsubishi L200 Triton	Unidad	Evento	1	Procedencia: Nacional	19.108.407	19.108.407
9	84131501-001	Isuzu D-Max	Unidad	Evento	1	Procedencia: Nacional	20.758.400	20.758.400
10	84131501-001	Ford Ranger CD 4x4	Unidad	Evento	2	Procedencia: Nacional	25.491.865	50.983.730
11	84131501-001	Nissan Frontier	Unidad	Evento	1	Procedencia: Nacional	31.716.240	31.716.240
12	84131501-001	Oficina Tipo Contenedor Móvil y Estática	Unidad	Evento	9	Procedencia: Nacional	21.290.684	191.616.156

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
A.A.
Seguros y Seguros

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI
JEVA REHEGUA
TETĀ REMIMOIMBY

13	84131501-001	Oficina Tipo Contenedor	Unidad	Evento	7	Procedencia: Nacional	30,339,200	212.374,400
							TOTAL POR GRUPO: 796.193,415	

GRUPO 2 - SEGURO DE EDIFICIO								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Características	Precio Unitario	Precio Total
1	84131501-002	Seguro Edificio	Unidad	Evento	1	Procedencia: Nacional	38.119.159	38.119.159
							TOTAL POR GRUPO: 38.119.159	

GRUPO 3 - SEGURO DE INCENDIO CONTENIDO								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Características	Precio Unitario	Precio Total
1	84131501-002	Seguro de incendio contenido	Unidad	Evento	1	Procedencia: Nacional	121.186.392	121.186.392
							TOTAL POR GRUPO: 121.186.392	

GRUPO 4 - SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Características	Precio Unitario	Precio Total
1	84131607-001	Seguro de Responsabilidad Civil	Unidad	Evento	1	Procedencia: Nacional	22.621.367	22.621.367
							TOTAL POR GRUPO: 22.621.367	

GRUPO 5 - SEGURO DE FIDELIDAD DE EMPLEADOS								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Características	Precio Unitario	Precio Total
1	84131514-001	Seguro de Fidelidad de Empleados	Unidad	Evento	1	Procedencia: Nacional	33.266.683	33.266.683
							TOTAL POR GRUPO: 33.266.683	

GRUPO 6 - SEGURO DE VALORES EN CAJA FUERTE Y/O VENTANILLA								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Características	Precio Unitario	Precio Total
1	84131501-001	Seguro de Valores en Caja Fuerte y/o Ventanilla	Unidad	Evento	1	Procedencia: Nacional	29.806.967	29.806.967
							TOTAL POR GRUPO: 29.806.967	

GRUPO 7 - SEGURO DE VALORES EN TRANSITO								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Características	Precio Unitario	Precio Total
1	84131501-005	Seguro de Valores en Transito	Unidad	Evento	1	Procedencia: Nacional	34.065.083	34.065.083
							TOTAL POR GRUPO: 34.065.083	

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

de Seguros y Reaseguros



GRUPO 8 - SEGURO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS DE IDENTIFICACION BIOMETRICA								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Características	Precio Unitario	Precio Total
1	84131501-004	Seguro de Equipos Tecnológicos de Identificación Biométrica	Unidad	Evento	1	Procedencia: Nacional	34.065.083	34.065.083
							TOTAL POR GRUPO: 34.065.083	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES MIL CIENTO ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE (1.111.324.149) IVA INCLUIDO.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia; desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del pliego de bases y condiciones, en la siguiente dirección:

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del pliego de bases y condiciones, en la siguiente Dirección: Eligio Ayala esq. Caballero. N° 201.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa; Señor Luis Arce con C.I N° 3.370.939, Director Interino de la Dirección Administrativa y la Lic. Gloria Cabrera con C.I. N° 1.868.807, Jefa Interina del Departamento de Bienes y Suministros, dependientes de la Dirección Administración y Finanzas General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Migraciones.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel

Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 15 del mes de Noviembre y año 2024.


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros
ADDIA AGOSTA
Sr. Addis Adulfo Acosta Ruiz Díaz
Apoderado
PATRIA S.A de Seguros y Reaseguros


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Jorge Marcelo Kronawetter Kuiumyian
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones



CONTRATO N° 42/2024

MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2024, ID N° 449.684

"SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE PLURIANUAL"

Entre **LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES**, domiciliada en **ELIGIO AYALA ESQ. CABALLERO N° 201**, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. JORGE MARCELO KRONAWETTER KUIUMYIAN**, con cédula de identidad N° 1.463.846, en su carácter de **Director Nacional**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.**, con RUC N° 80000519-8, domiciliada en Zavala cue y Herminio Giménez, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. RITA GIMENEZ HELLMAN**, con cédula de identidad N° 1.096.032 y el **SR. EMANUEL SIERNA CALVO** con cédula de identidad N° 1.176.215, ambos en carácter de Apoderados, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por Objeto establecer las obligaciones que asumen las PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

EL presente contrato tiene por objeto establecer derechos y obligaciones que asumen la contratante y el Proveedor, con relación a la LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N°42/2024 CON ID N° 449.684 **SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE PARA DEPENDENCIAS DE LA DNM - PLURIANUAL**, que seguidamente se detallan y se registrarán por estas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Base y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

- a) La Orden de Compra y/o Servicio;
- b) Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) ID N° 449.684.

El llamado es Plurianual Ejercicios 2024 y 2025.

La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignaciones del Plan Financiero de los Ejercicios Fiscales mencionados.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N°02/2024, “SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE – PLURIANUAL” convocado por la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución D.N.M. N° 1.489.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Año 2024

SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DNM PLURIANUAL ID 449.684								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	83111801-001	Servicio de Televisión por cable (abono mensual por 27 bocas) Gastos ocasionales – Descodificadores mas costo de instalación.	Mes	Evento	4	Nacional	1.040.000	4.160.000

Año 2025

SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DNM PLURIANUAL ID 449.684								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
2	83111801-001	Servicio de Televisión por cable (abono mensual por 27 bocas) Gastos ocasionales – Descodificadores mas costo de instalación.	Mes	Evento	12	Nacional	1.040.000	12.480.000

PRECIO TOTAL 16.640.000								
-------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL (16.640.000) IVA INCLUIDO.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia; desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del pliego de bases y condiciones, en la siguiente dirección:

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del pliego de bases y condiciones, en la siguiente Dirección: Eligio Ayala esq. Caballero. N° 201.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa; Señor Luis Arce con C.I N° 3.370.939, Director Interino de la Dirección Administrativa y la Lic. Gloria Cabrera con C.I. N° 1.868.807, Jefa Interina del Departamento de Bienes y Suministros, dependientes de la Dirección Administración y Finanzas General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Migraciones.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.



11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.





DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI
JEVA REHEGUA
TETĀ REMIMOĪMBY

16. SUSCRIPCION

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 29 del mes de noviembre y año 2024.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

SRA. RITA GIMÉNEZ HELLMAN

Apoderada

TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.

RITA GIMÉNEZ HELLMAN

Apoderado



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

SR. EMANUEL SIERNA CALVO

Apoderado

TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.

Emanuel Sienra

Apoderado



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

ABG. JORGE MARCELO KRONAWETTER KUIUMYIAN

Director Nacional

Dirección Nacional de Migraciones